

Muñía y aun la alejara de nuestro suelo; en cuya cuar-
ta quedo silencio por considerarme profano a la
tema; mas si que parece conveniente investigar lo exa-
cto de este particular para que en su caso pudiese ha-
cer presente a S. M. para la Resolucion procedente.

Por todas las razones limitadas juro a la Socie-
dad se leva tomar en consideracion esta Moción y
si lo cree conveniente, tenga a bien citar una Junta
Extraordinaria con expresion de Causa, en la que pueda
nombrarse una Comision celosa, sabia y entendida que
haviendose cargo de los particulares significados, redacte
un informe científico con el fin y precision que es tan
propio de la Sociedad, en el que despues de manifestar
las causas de los males que se deploran en la parte
posible, proponga los medios mas faciles y economicos
de remediarlos, con el objeto de elevarle a S. M. conforme
a sus deseos, Merced ahi, uno de los principales deberes
de la Sociedad fomentando la Agricultura y significar
al propio tiempo al Pais es siempre como ahora su
Amiga. Ultimamente. La Sociedad precisa es (aunque me sea
deseable, llamar la atencion de V. sobre la falta de asis-
tencia y asistencia a las sesiones, que se nota de algun
tiempo a esta parte, en los benemeritos Socios, y que se
bien se cree sea efecto de la afectiva situacion que se
lesca; siendo en concepto del que suscribe, la época en que
mas necesita este angustiado Pueblo de la eficaz coope-
racion de la Sociedad; juro igualmente a la misma, que
ga a bien invitar y exhortar el celo de sus individuos pa-
ra que como siempre se presen a tan noble objeto, consagran-
do al dulce y honorifico lema de Amigos del Pais.

Muñía y Abril 9 de 1840.

Diego Garcia
y Osorio